



# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL),  
mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y el Estado de Tlaxcala  
a través de la Secretaría de Cultura Tlaxcala

CONVOCAN al

## PREMIO BELLAS ARTES DE LITERATURA TLAXCALA EN LENGUAS INDÍGENAS 2025

### BASES

#### DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Podrán participar personas escritoras mexicanas residentes en la República mexicana mayores de 18 años.

**SEGUNDA.** Las personas participantes deberán concursar con un seudónimo.

**TERCERA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura Tlaxcala, bajo cualquier régimen de prestación de servicios. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.

#### DE LA OBRA

**CUARTA.** Deberá estar escrita en cualquiera de las 68 lenguas incluidas en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>). En la portada se indicará en qué lengua está escrita e incluir una traducción de la obra al español en el mismo documento PDF.

**QUINTA.** Las personas concursantes participarán con un libro inédito en cualquiera de los siguientes géneros literarios: poesía, cuento, novela, crónica, ensayo creativo, minificción, dramaturgia o tradición oral propia de su lengua y comunidad (excepto textos académicos o de divulgación), que subirán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura. Se define como libro inédito aquel que no se ha publicado en medios impresos o electrónicos.

- Los trabajos, con un mínimo de 60 cuartillas y un máximo de 80, se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. Se incluirá la traducción al español de la obra, la cual no se contabilizará dentro del límite de cuartillas establecido. En la portada deberán registrarse los siguientes datos: nombre y año del premio, título de la obra, seudónimo de la persona participante, lengua en la que la obra está escrita y lugar de origen de dicha lengua o variante.

**SEXTA.** No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

**SÉPTIMA.** En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2025, solo ganará un premio.

#### DEL JURADO CALIFICADOR

**OCTAVA.** Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas: personas escritoras, críticas e investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

**NOVENA.** Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una persona autora con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin revelar la identidad de la persona participante, y deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

#### REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

**DÉCIMA.** Las personas concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **16 de mayo de 2025** a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

#### RECEPCIÓN DE OBRAS

**DÉCIMA PRIMERA.** Las personas concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; nombrarán el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra\_seudónimo.pdf.

**DÉCIMA SEGUNDA.** A continuación, el sistema le generará dos formatos. Una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede; y un Comprobante de Participación que deberá guardar.

- Las personas concursantes enviarán al correo electrónico: [premionationaltlaxcalalenguasindigenas2025@culturatlaxcala.com.mx](mailto:premionationaltlaxcalalenguasindigenas2025@culturatlaxcala.com.mx) los siguientes documentos en PDF:

- Hoja de Identificación.
- Carta de manifestación de autoría.
- Carta de autorización de reproducción de obra.
- Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.

- **En el asunto del correo electrónico se deberá escribir el número de folio y el nombre del premio. Los correos electrónicos que incumplan esta cláusula no podrán ser validados en la Plataforma.**

- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita, y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

- La Carta de autorización de reproducción de obra; en la que se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas; deberá llevar fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

**DÉCIMA TERCERA.** Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria estará completo (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx) especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

**DÉCIMA CUARTA.** El plazo de admisión de trabajos en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **16 de mayo de 2025**.

## DELIBERACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA QUINTA.** Las obras que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

**DÉCIMA SEXTA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante el **mes de julio de 2025**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Una vez emitido el fallo del jurado, representantes de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y quienes integren el jurado, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

## PREMIACIÓN

**DÉCIMA OCTAVA.** La persona ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M. N.). El premio es único e indivisible.

**DÉCIMA NOVENA.** Las instituciones convocantes darán a conocer la decisión del jurado a la persona autora que haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**VIGÉSIMA.** Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales durante el **mes de agosto de 2025**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** La Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Secretaría de Cultura Tlaxcala establecerán la fecha y lugar de la ceremonia de premiación. La persona ganadora tiene el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega y, adicionalmente, participar con 15 horas en actividades de retribución social (creación literaria, promoción y fomento a la lectura) que organizarán la Coordinación Nacional de Literatura y la Secretaría de Cultura Tlaxcala.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** La Secretaría de Cultura Tlaxcala cubrirá los gastos de traslado dentro del territorio nacional y la estancia para que la persona ganadora asista a la ceremonia de premiación.

## DERECHOS DE AUTOR

**VIGÉSIMA TERCERA.** Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografías, videos, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
2. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:

- a) El acceso público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha e Internet.
- b) La puesta a disposición, para que el público pueda acceder a estas obras desde el lugar y cuando cada una elija, como redes sociales, micrositiros, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
- c) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositiros, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
- d) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

La presente autorización surte efecto siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura, y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

**VIGÉSIMA CUARTA.** La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona autora.

## DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA QUINTA.** Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura Tlaxcala para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: [www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html](http://www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html).

**VIGÉSIMA SEXTA.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Las personas concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

### Sede:

#### Secretaría de Cultura Tlaxcala

Calle Fernando Solana, 1ra. Sección, No. 1,

San Luis Apizaquito

Apizaco, C.P. 90401, Tlaxcala

Teléfono: 241 418 8960 ext. 121

Correo electrónico: [despacho@culturatlaxcala.com.mx](mailto:despacho@culturatlaxcala.com.mx)

### Mayores informes:

#### Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

#### Coordinación Nacional de Literatura

República de Brasil 37

Centro Histórico, C.P. 06020, Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx)

Página web: [www.literatura.inba.gob.mx](http://www.literatura.inba.gob.mx)



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE LITERATURA



TLAXCALA  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027



SC  
SECRETARÍA DE  
CULTURA

[f](https://www.facebook.com/inba.gob.mx) [i](https://www.instagram.com/inba.gob.mx) [y](https://www.youtube.com/inba.gob.mx) [inba.gob.mx](https://www.inba.gob.mx)



Cultura  
Secretaría de Cultura



INBAL